ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2023 - "ADQUISICION DE TIERRAS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA GUAVIRA POTY, LUGAR DENOMINADO TUNA, DISTRITO DE YASY CAÑY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU" - ID N° 426.132

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Cesar Luis Resquín Acosta, Secretario General, el Sr. Basilio Ramon Franco Ríos, Director Jurídico, el Sr. Eladio Giménez Colman, Director Financiero y el Sr. Luis Fernando Román Maldonado, Director de Gestión Territorial, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 147/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2023 para la "Adquisición de Tierras para la Comunidad Indígena GUAVIRA POTY, Lugar denominado Tuna, Distrito de Yasy Cañy, Departamento de Canindeyú" con ID N° 426.132, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 426.132 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con el siguiente oferente:

1. CARLOS ANTONIO BENITEZ VAZQUEZ – Apoderado Legal de la Sra. Raquel Lopez Guillen.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 16 de marzo de 2023, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.4 Documento que acrediten existencia del Oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CARLOS ANTONIO BENITEZ VAZQUEZ – Apoderado Legal de la Sra. Raquel López Guillen.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, el oferente cumple con estos requisitos.

Ing. Fernando Román
Director
Dirección de Gestión Territorial
Instituto Paraguayo del Indígena

Dr. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero

CÉSAR LUIS RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
CARLOS ANTONIO BENITEZ VAZQUEZ – Apoderado Legal de la Sra. Raquel Lopez Guillen.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos, se procede al análisis de la oferta que cumple con los requerimientos de carácter sustancial, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO
CARLOS ANTONIO BENITEZ VAZQUEZ – Apoderado Legal de la Sra. Raquel Lopez Guillen.	3.515.014.800.-

Una vez analizada la propuesta económica y comparando los precios del ítem 1 ofertado en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se corrobora que el mismo no se encuentran ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% del precio unitario estimado.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el inciso a, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS):

	OFERENTE	SILVIO MAIZ VALDEZ
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE

Ing. Fernando Román
Director
Dirección de Gestión Territorial
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Elndio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente CARLOS ANTONIO BENITEZ VAZQUEZ – Apoderado Legal de la Sra. Raquel Lopez Guillen, CUMPLE con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

ESPECIFICIONES TECNICAS

Continuando con los criterios de evaluación, habiéndose presentado convenientemente los documentos adicionales solicitados en la Carta de Invitación, la oferta presentada es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos. En ese sentido, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del bien ofertado coinciden con las del bien requerido por la Convocante en la Carta de Invitación.

Nº	Finca/Padrón Cta. Cte. Catastral	Distrito	Superficie m2	Propietario	Cumple	
					Si	No
1	Finca N° 216, Padrón N° 481.	Yasy Cañy	95 has. 0.0004 m2	Raquel López Guillen	X	

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación al Señor CARLOS ANTONIO BENITEZ VAZQUEZ (C.I. N° 806.364) por un importe total de G. 3.515.014.800.- (Guaraníes tres mil quinientos quince millones catorce mil ochocientos), por haber cumplido con todo lo exigido en la Carta de Invitación en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos establecidos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 15:15 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Ing. Fernando Román
Director
Dirección de Gestión Territorial
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Claudio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

CÉSAR LUIS BESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL